ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**
   SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

Solicitud		Detalle
Adición	**X**	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.408.000).**
Prórroga	**X**	DOS (2) MESES
Modificación		N/A

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato / convenio No.	**PSP-075-2026**	
Contratista	**JEISSON JAIR GUTIÉRREZ LEÓN**	
Fecha de suscripción	27 DE ENERO DE 2026	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE CUERDAS PULSADAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.	
Fecha de inicio	27 DE ENERO DE 2026	
Fecha de terminación inicial	26 DE OCTUBRE DE 2026	
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.336.000)	
Plazo inicial	NUEVE (9) MESES	
Prórrogas	N.A	
Suspensiones	N.A	
Otras modificaciones	N.A	
Supervisor	YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA	
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Observaciones	N/A	
	INVERSIÓN (X)	**FUNCIONAMIENTO ( )**

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**PROYECTO:**	2024252970001
	RUBRO:	2.3.2.02.02.009
	VALOR DE LA ADICIÓN:	$5.408.000
	VALOR CDP:	$5.408.000
	No. y FECHA CDP:	2026000502– 28/09/2026
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$29.744.000

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	**DOS (2) MESES**
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**26 DE DICIEMBRE DE 2026**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

1. Que el objeto del contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE CUERDAS PULSADAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.

2. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es del 99%.

4. Que para garantizar la continuidad de los procesos de formación musical de la Escuela de Música, se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses, hasta el 26 de diciembre de 2026. Esta ampliación permitirá mantener la formación en instrumentos de cuerdas pulsadas, dar continuidad al semillero y acompañar la preparación de los grupos de música carranguera y la estudiantina del municipio.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de buscar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios, se hace necesario y conveniente realizar la adición y prórroga al contrato con el fin de garantizar la continuidad del objeto.

4.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, parágrafo. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

4.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Se requiere adicionar el contrato No. PSP-075-2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.408.000), de acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal:

DISPONIBILIDAD No		2026000502		
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**META**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	120409 - RB ESTAMPILLA PROCULTURA 60 % PROYECTOS CULTURALES	060 -Fortalecer y mantener anualmente (5) cinco escuelas de formación Artística y Cultural.	$5.408.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES				**$ 5.408.000**

El valor que se adicionará será el correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.408.000), y su forma de pago será mediante dos (2) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.704.000) cada uno, previo cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en el contrato.

Supervisor,

YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Yudith Soraya Díaz B
Aprobó: Consultores Asociados FC S.A.S.

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co